Pereira, 2 de febrero de 2023.

Doctor (a)
ANCIZAR DE JESUS ORTIZ QUINTERO
Director Administrativo De Cobertura Educativa

SECRETARIA DE EDUCACION
Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión para contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, celebrado con CARLOS EDER MOSQUERA LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14478772, expedida en BUENAVENTURA, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO INTERPRETE PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DE 2017 EN LO RESPECTIVO A LA EJECUCIÓN DE LA ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO PARA HACER DE PEREIRA UNA NUEVA HISTORIA por un valor de **Diecinueve Millones Ciento Sesenta Mil Pesos M/Cte(19.160.000,00)** y por un término de **OCHO (8) MESES,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma de dicha acta.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016

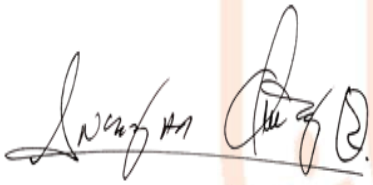
y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



DIANA MARIA RAMIREZ MEZA
Secretario De Despacho
02459975150103-2647494-005889763



ANCIZAR DE JESUS ORTIZ QUINTERO
Supervisor - C.C. No. 10022329
02459979124615-2647494-005917929

El presente documento se notifica personalmente a **ANCIZAR DE JESUS ORTIZ QUINTERO, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 02-FEB-2023, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboró: Redactor: Lady Nayibe Orjuela / CONTRATISTA

/